



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00189515- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La impugnación presentada al orden 10 por el Sr. Dr. ADOLFO GUSTAVO AZULAY en contra de la Resolución N° RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FCM del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, la cual, en la Pág. 139/131 del orden 2, rechaza la impugnación presentada por el nombrado en contra del dictamen del tribunal del concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía 3 del Hospital Córdoba (Art. 1°) y aprueba dicho dictamen y el correspondiente orden de méritos (Art. 2°); y

CONSIDERANDO:

El concienzudo dictamen que al orden 23 elabora la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° DDAJ-2020-67726-E-UNC-DGAJ#SG), cuyo términos se comparten;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de orden 30,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar, sobre la base del Dictamen DDAJ-2020-67726-E-UNC-DGAJ#SG que se anexa a la presente, la impugnación intentada por el Dr. ADOLFO GUSTAVO AZULAY en contra de la Resolución N° RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FCM del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, ratificar dicho decisorio en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso al Sr. Dr. JOSÉ ALBERTO COOKE (Leg. 47.614) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía 3 del Hospital Córdoba por el término reglamentario vigente de siete años.

ARTÍCULO 3°.- El Dr. Cooke, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

*fv*